



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

A N U N C I O D E L I C I T A C I Ó N

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva)
 - b) Dependencias que tramita el expediente: Asesoría Jurídica.
 - c) Obtención de documentación:
 - Dependencia: Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado (Huelva)
 - Domicilio: Plaza Sagrado Corazón de Jesús, nº 1
 - Localidad y Código Postal: Bollullos Par del Condado.- 21710.
 - Teléfono: 959412094
 - Fax: 959411391
 - Correo Electrónico: asesoriajuridica@bollullosdelcondado.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado: www.bollullospardelcondado.es
 - Dirección de Internet del perfil del contratante de la plataforma de Contratación del Sector Público: www.contrataciondelestado.es
 - Fecha límite de obtención de documentación e información: Durante el plazo de presentación de oposiciones.
- Numero de expediente: 10/2020

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Suministro
- b) Descripción: Arrendamiento mediante la modalidad de renting.
- c) CPV: 66114000
- d) División por lotes: No
- e) Lugar de ejecución: Bollullos par del Condado.(CP21710).
- f) Duración del Contrato: 4 años.
- g) Admisión de prórroga: No.

3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto Simplificado
- c) Criterios de adjudicación:

Oferta económica: Hasta un máximo de 70 puntos, desglosado de la siguiente forma:

1.1 Mejor oferta económica en la cuota fija mensual para toda la duración del contrato (máximo 40 puntos): A tales efectos las ofertas se valorarán: con 40 puntos la mejor oferta económica, que será la del precio más bajo(Bmax); el resto de ofertas obtendrán proporcionalmente la siguiente puntuación: $B_i/B_{m\acute{a}x} \times 40$, siendo B_i la baja económica de la propuesta a valorar y $B_{m\acute{a}x}$ la mayor baja presentada. La baja económica se valorará con exclusión del IVA. Las ofertas al tipo obtendrán 0 puntos.



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

1.2 Mejor oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales de más a recorrer: (máximo 15 puntos): A tales efectos las ofertas se valorarán: con 15 puntos la mejor oferta económica, que será la del precio más bajo (B_{max}); el resto de ofertas obtendrán proporcionalmente la siguiente puntuación: $B_i/B_{\max} \times 15$, siendo B_i la baja económica de la propuesta a valorar y B_{\max} la mayor baja presentada. La baja económica se valorará con exclusión del IVA. Las ofertas al tipo obtendrán 0 puntos.

1.3 Mejor oferta económica en el precio del número de kilómetros anuales no consumido: (máximo 15 puntos): A tales efectos las ofertas se valorarán: con 15 puntos la mejor oferta económica, que será la del precio más alto (B_{max}); el resto de ofertas obtendrán proporcionalmente la siguiente puntuación: $B_i/B_{\max} \times 15$, siendo B_i la oferta económica de la propuesta a valorar y B_{\max} la mayor alza presentada. La oferta económica se valorará con exclusión del IVA. Las ofertas al tipo obtendrán 0 puntos.

Mejoras en características técnicas y asistencia técnica: Hasta un máximo de 33 puntos

-A) Características Técnicas, hasta un máximo de 28 puntos de la forma siguiente:

- Por cada 10 cv de potencia sobre el mínimo exigido en cada vehículo según el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, 1 punto; hasta un máximo de 3 puntos.
- Menores emisores de CO₂, hasta un máximo de 10 puntos de la forma siguiente: A tales efectos las ofertas se valorarán: con 10 puntos la mejor oferta que presente menores emisiones (B_{max}); el resto de ofertas obtendrán proporcionalmente la siguiente puntuación: $B_i/B_{\max} \times 10$, siendo B_i las emisiones de la propuesta a valorar y B_{\max} la oferta con menores emisiones presentada.
- Climatizador automático: 1 punto.
- Rueda de repuesto: 1 punto.
- Regulador del asiento en altura y otras regulaciones de reglaje lumbar: 1 punto.
- Sistema integrado de manos libres por Bluetooth: 1 punto.
- Sistema de ayuda al aparcamiento de tipo acústico o visual: Si solo por detrás: 1 punto.
Si solo por delante: 2 puntos
- Faros de luces xenon o led: 2 puntos.
- Híbrido no enchufable: 6 puntos.

-B)Asistencia técnica hasta un máximo de 5 puntos, de la forma siguiente:

- Por existir un servicio de asistencia técnica oficial en la Localidad, 3 puntos.
- Por encontrarse el servicio técnico oficial fuera de la Localidad y siempre con una distancia inferior a 15 km de esta localidad, 2 puntos
- En el caso anterior, cuando supere los 15 km, 0 puntos

4.- PRESUPUESTO DE LA LICITACIÓN:

El precio máximo de licitación asciende a la cantidad de 84.000 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS EXIGIBLES:



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

- a) Provisional: No se exige.
- b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

6.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DE CONTRATACIÓN:

Clasificación o solvencia económica o financiera y solvencia técnica o profesional, conforme al PCAP:

7.3.- Solvencia técnica, económica y financiera:

La solvencia económica y financiera se acreditará a través de los siguientes medios:

- a) En el caso de empresarios, declaraciones apropiadas de entidades financieras que versen sobre la situación financiera y patrimonial de los licitadores referida al contrato.
- b) En el caso de profesionales, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales que cubra el precio del contrato.
- c) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, y siendo que el volumen mínimo de negocios debe ser al menos una vez y media el valor anual medio del contrato al ser su duración superior a cuatro años , y que se podrá justificar con los siguientes documentos referidos a la fecha de presentación de la oferta:

1) Ultimas Cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial en que deba estar inscrito

2) Los empresarios individuales no inscritos en el registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

3) En caso de ser el licitador un profesional, en lugar del volumen anual de negocio, la solvencia económica y financiera se podrá acreditar mediante la disposición de un seguro de indemnización por riesgos profesionales, vigente hasta el fin del plazo de presentación de ofertas, por importe no inferior al valor estimado del contrato, aportando además el compromiso de su renovación o prórroga que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato. Este requisito se entenderá cumplido por el licitador o candidato que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicatario, del seguro exigido, compromiso que deberá hacer efectivo dentro del plazo de 10 días hábiles al que se refiere el apartado 2 del artículo 150 de esta ley.

La solvencia técnica o profesional se acreditará por medio de alguno o algunos de los siguientes medios, teniendo en cuenta el artículo 89,1 h) de la LCSP:

- a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO
(HUELVA)

tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. Cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación, los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. Haber realizado suministros, relacionados con el objeto del contrato, durante la totalidad de los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos.

b) Indicación del personal técnico o unidades técnicas, integradas o no en la empresa, de los que se disponga para la ejecución del contrato, especialmente los encargados del control de calidad.

c) Descripción de las instalaciones técnicas y de las medidas empleadas para garantizar la calidad.

7.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación de oferta : 15 días naturales desde el día siguiente a la publicación del anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público (<https://contrataciondelestado.es>).
- b) Modalidad de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, Plaza Sagrado Corazón de Jesús, Bollullos Par del Condado (Huelva) o por correos.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

- Conforme al PCAP.

Bollullos Par del Condado, a fecha de firma digital.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.
Fdo. D. Ruben Rodríguez Camacho.